

Quito, 07 de enero de 2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
ENGINEERING MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.
Ciudad

De mis consideraciones:

Conforme lo dispone la resolución 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración Financiera de la compañía **ENGINEERING MANAGEMENT SOLUCIONES S.A.** con relación a la marcha de la misma por el período terminado el 31 de diciembre del 2009.

He obtenido por parte de los administradores las declaraciones de Impuesto al Valor Agregado y Retención en la Fuente, facturas de gastos para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General desde septiembre al 31 de diciembre del 2009 y su correspondiente Estado de Resultados por el mismo período, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

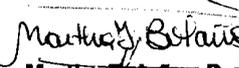
- El administrador de la compañía hace conocer que la empresa se constituyó en el mes de septiembre del año 2009, iniciando operativamente sus transacciones en el mes de diciembre del mismo año.

Según cuentas del Estado de Resultados se puede indicar que la empresa ha tenido altos gastos administrativos en relación al monto de venta registrado durante el año; lo cual ha determinado una pérdida de \$2,034.57

- Las cuentas del balance nos indican que la empresa no ha realizado inversiones en activos ni ha incurrido en la obtención de obligaciones financieras.
- Los gastos están respaldados con facturas elaboradas según lo requiere la norma tributaria emitida por el Servicio de Rentas Internas en la Ley de Comprobantes de Venta.
- Se ha observado que no existen manuales de procedimientos internos por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la empresa.
- La revisión a los Estados Financieros corte 31 de diciembre de 2009 y sus respectivos documentos de respaldo se lo realizó en el mes de enero 2011 a petición de la Junta de Accionistas con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de la Superintendencia de Compañías.

El cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, así como los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Cordialmente,


Ing. Martha Bolaños Pozo
CBA:17-04299

